

UAIP/OIR/0311/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las diez horas del día veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora Rut Magaly Romero Brunet, con Documento Único de Identidad número cero cinco millones doscientos diecisiete mil trescientos sesenta y ocho guión nueve el cual requiere:

- 1- *"Cantidad de traslados por mes cada centro penitenciario (periodo 2016-2018)"*.
- 2- *"Cantidad de traslados por mes por cada centro penitenciario (para 2019)"*.
- 3- *"¿Cuál es el procedimiento para avisar a la familia de un traslado?"*.
- 4- *Cantidad de salas habilitadas para realizar audiencias virtuales, por cada centro penitenciario, por año (periodo 2016-2019)*

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE:

- 1- *Se entrega información emitida por Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales, correspondientes a la pregunta 1 y 2 el cual consta de CUATRO folios útiles.*
- 2- *Se entrega fotocopia de oficio SAJ-1900/2019, de fecha 25 de septiembre de 201, emitido por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Centros Penales correspondientes a la pregunta número 3 el cual consta de UN folio útil.*
- 3- *Se entrega información emitida por la Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático de la Dirección General de Centros Penales correspondientes a la pregunta número 4 el cual consta de DOS folios útiles.*



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 LAIP.


Lic. Iris Yaneth Valle de Funes
Oficial de Información Ad-Honorem



MJCA/cg